FORMULARIO SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0082769

Al 31 de DICIEMBRE de 1995

Expediente No.	9616-9
TOTAL CAPITAL SOCIAL	6'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	RAZON SOCIAL
0909530947001	AGROPER S. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	MARIA PEREZ DE ARECO	ECUATORIANA	0903135217		300	3'000.000
2	SUCRE PEREZ BAQUERIZO	ECUATORIANO	0902455682		120	1'200.000
3	DAVID PEREZ MAC-COLLUM	ECUATORIANO	0908862758		60	600.000
4	XAVIER PEREZ MAC-COLLUM	ECUATORIANO	0908567811		60	600.000
5	ANDRES PEREZ MAC-COLLUM	ECUATORIANO	0908862816		60	600.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

26 AGO 1996

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL

TOTAL	6'000.000

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guayaquil, 23 de Agosto de 1996
Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

Taski Editora S.A. R.U.C. 179071614709 Resolución 3892 94 - 06 - 23